



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13247

Jueves 12 de Septiembre de 2019

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega  
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Paulo Marcelo Cassutti  
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut	
<b>Año 2019 - Res. N° 159 a 174, 176 a 178</b> .....	2-7
Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2019 - Res. N° 137</b> .....	7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2019 - Res. N° 70, 73, 103, 105, 107, 109 y 130</b> .....	7-8
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
<b>Año 2019 - Res. N° IV-97</b> .....	8
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
<b>Año 2019 - Res. N° XXIV-28 y XXIV-29</b> .....	8
Ministerio de Turismo	
<b>Año 2019 - Res. N° XXVII-32</b> .....	8
Secretaría de Trabajo	
<b>Año 2019 - Res. N° 968</b> .....	9
Subsecretaría Unidad Gobernador	
<b>Año 2019 - Res. N° XXIX-54</b> .....	9
Corporación de Fomento del Chubut	
<b>Año 2019 - Res. N° XIX-23 y XIX-24</b> .....	9
Instituto Provincial del Agua	
<b>Año 2019 - Res. N° 105</b> .....	9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Corporación de Fomento del Chubut y Secretaría de Pesca	
<b>Año 2019 - Res. Conj. N° XIX-25 y XI-25 - XIX-26 y XI-26</b> .....	10

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut	
<b>Año 2019 - Decl. N° 08 y 09</b> .....	10-12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	12-15

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN Nº 159/19-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

##### RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente de la Sesión Ordinaria del día 6 de Agosto de 2019.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 160/19-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

##### RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nº 208, 209, 210 y 211/19-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 161/19-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

##### RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo, la Capacitación denominada «REHUMANIZAR PARA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS GÉNEROS», la cual se dictará de la siguiente manera:

- 2 de Septiembre en el SUM de SEYOM sito en Domecq García N°350 de la ciudad de Puerto Madryn.
- 3 de Septiembre en el Concejo Deliberante sito en 9 de Julio y Pellegrini de la ciudad de Trelew.
- 4 de Septiembre en el Centro Cultural «El Melipal» sito en Avenida Fontana s/n de la ciudad de Esquel.
- 5 de Septiembre en el salón José de la Cruz Breide sito en Avenida 15 de Diciembre s/n de la localidad de Chollila.

• 6 de Septiembre en el Centro Cultural de la Municipalidad de Lago Puelo sito en Avenida Los Notros y El Maqui, en el encuentro se encontrarán presentes los PADRES DE MICAELA GARCÍA (Ley Micaela), Sr. NÉSTOR ANÍBAL EMILIO GARCÍA y Sra. ANDREA GRACIELA LESCANO, y voluntarias de la Fundación Micaela «La Negra», Sras. MICAELA TRABICHET Y MARÍA AGUSTINA DÍAZ.

Artículo 2º.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial, la Capacitación denominada «REHUMANIZAR PARA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS GÉNEROS», la cual se dictará de la siguiente manera:

- 2 de Septiembre en el SUM de SEYOM sito en Domecq García N°350 de la ciudad de Puerto Madryn.
- 3 de Septiembre en el Concejo Deliberante sito en 9 de Julio y Pellegrini de la ciudad de Trelew.
- 4 de Septiembre en el Centro Cultural «El Melipal» sito en Avenida Fontana s/n de la ciudad de Esquel.
- 5 de Septiembre en el salón José de la Cruz Breide sito en Avenida 15 de Diciembre s/n de la localidad de Chollila
- 6 de Septiembre en el Centro Cultural de la Municipalidad de Lago Puelo sito en Avenida Los Notros y El Maqui, en el encuentro se encontrarán presentes los PADRES DE MICAELA GARCÍA (Ley Micaela), Sr. NÉSTOR ANÍBAL EMILIO GARCÍA y Sra. ANDREA GRACIELA LESCANO, y voluntarias de la Fundación Micaela «La Negra», Sras. MICAELA TRABICHET Y MARÍA AGUSTINA DÍAZ.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 162/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 232/19-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 164/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la 16° Edición del Eisteddfod Mimosa Porth Madryn, realizado el día 3 de agosto de 2019, en la instalaciones de la Escuela Provincial Nº 789, organizado por la Asociación Eisteddfod Mimosa Porth Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 163/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la visita y Clínica de Rugby dictadas por el plantel de Sudamérica XV Classic en la ciudad de Esquel, el día 17 de agosto de 2019.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 165/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- La participación de la atleta de Puerto Madryn, Chavela Pazos en el Campeonato Mundial de Pole Sport, a realizarse en Montreal, Canadá, entre los días 3 al 6 de octubre de 2019.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de la atleta de Puerto Madryn, Chavela Pazos en el Campeonato Mundial de Pole Sport, a realizarse en Montreal, Canadá.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 166/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el 20° Aniversario de la Fiesta del Desembarco, realizada en Puerto Madryn en el marco de la celebración de los 154 años de la llegada de los galeses a las costas de Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, el ciclo de charlas enmarcado en las «Jornadas de Concientización Vial», realizado los días 3 y 4 de septiembre de 2019 en el Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel, y que extenderá la invitación a ciudadanos y escuelas de la zona, incluyendo videos, testimonios de familiares, artículos de la Ley de Tránsito y demás temas referidos a la educación vial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 167/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el proyecto Ruta De Los Galeses En Clocs «Llwbr y Cymry mewn clocsiau», realizadas entre los días 12 al 24 de agosto de 2019.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto Ruta De Los Galeses En Clocs «Llwbr y Cymry mewn clocsiau».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 169/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, la «Jornada de Actualización Pediátrica», a realizarse el día 20 de septiembre de 2019, en el Área Programática del Hospital, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 168/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

**RESOLUCIÓN Nº 170/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las «IX Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económi-

cas y IV Jornadas Patagónicas de Extensión en Ciencias Económicas», a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2019, en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 171/19-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el XI Congreso Internacional de Turismo y XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo», que se desarrollará en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 26 al 29 de septiembre de 2019.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el «XI Congreso Internacional de Turismo y XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 172/19-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el libro «Jamás Esclavos», de la escritora chubutense Mónica Wengrowicz.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural el libro «Jamás Esclavos», de la escritora chubutense Mónica Wengrowicz.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 173/19-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el libro «Antología. Certamen de Relatos» de los Libros de Charlie, Palacio Cultural que cuenta con la obra literaria del escritor chubutense Gabriel Medina.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Cultural el libro «Antología. Certamen de Relatos» de los Libros de Charlie, Palacio Cultural que cuenta con la obra literaria del escritor chubutense Gabriel Medina.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 174/19-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Libro titulado «Microestructura de la Cognición: Resonancia Magnética aplicada a Neurociencias», Editorial Amolca (México), de autoría de los investigadores Julián Marino Dávalos, Alexander Leemans, Lucia Ledesma Torres, Juan Cruz Arias y Rodrigo Jaldo, en razón de proponer una mirada actualizada de los procesos y las capacidades cognitivas a partir de los últimos avances tecnológicos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 176/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente los hechos de violencia ocurridos en la madrugada del día 4 de setiembre de 2019 en la intersección de las Rutas N° 3 y N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Repudiar enérgicamente todo hecho de violencia que se produzca en las manifestaciones de sectores en conflicto.

Artículo 3°.- Instar, nuevamente, al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, a generar las acciones necesarias para construir consenso y diálogo franco para lograr la paz social que necesita nuestra Provincia. Así como a cumplir con las obligaciones que le impone la Constitución y las Leyes.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 177/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Instar al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, hacer uso de la herramienta legislativa con el fin de crear el Consejo Económico Provincial con una amplia participación de los actores sociales, gremiales, políticas y eclesíásticas con el objetivo de lograr la PAZ SOCIAL que el pueblo del Chubut necesita.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 178/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Convocar al señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 4) de la Constitución Provincial, para que concurra el día 17 de setiembre de 2019 a las 10:00 horas a este Poder Legislativo, acompañado de la documentación correspondiente a los efectos de informar sobre lo siguiente:

1. Acciones desarrolladas por la Policía de la Provincia, en los hechos ocurridos en la madrugada del día 4 de setiembre en la rotonda de las Rutas N° 3 y N° 26.

2. Motivos por los cuales no existía presencia policial al momento del enfrentamiento entre sectores de trabajadores.

3. Motivo de su presencia en los hechos señalados.

4. Recaudos tomados por el Gobierno para que no se produzcan los hechos de violencia que ocurrieron

5. Demás circunstancias que pueda relatar de los hechos y toda la documentación que respalde sus dichos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

vincia, Obligaciones a Cargos del Tesoro y Servicio de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO  
Ministro de Economía y Crédito Público  
Provincia del Chubut

Li. ÁNGEL NURCHI  
Subsecretario de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y Crédito Público

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° 137**  
**Rawson, 06 de junio de 2019.**

VISTO:

El Expediente N° 911-MIPySP-19; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1/19, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por la Ley II N° 180, modificada por las Leyes II N° 186, II N° 208 y II N° 211, para el ejercicio 2019;

Que se gestiona imputar los gastos que demanden las cuotas UNO (01) Y DOS (02), al Club Tiro Federal Argentina de la ciudad de Comodoro Rivadavia en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «REFACCION Y READECUACION QUINCHO DEL CLUB PARA AULAS DE CAPACITACIONES»; por la suma en cuota de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

### RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas UNO (01) Y DOS (02), del convenio celebrado entre la Provincia y el Club Tiro Federal Argentino de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la obra mencionada en los considerandos que anteceden, cuyo monto en cuota asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), en la jurisdicción 91, SAF, 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 02, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2019.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Pro-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° 70** **19-03-19**

Artículo 1º.- DEVUELVASE la suma de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000) a la cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-021-203443-016.-

**Res. N° 73** **26-03-19**

Artículo 1º.- DEVUELVASE la suma de Pesos Trescientos Millones (\$ 300.000.000) a la cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-0217203443-016.-

**Res. N° 103** **03-05-19**

Artículo 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 01/19-PB S.A., para la contratación de los seguros de Accidentes Personales para los alumnos de los establecimientos del Ministerio de Educación y para los Bomberos Voluntarios de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 57/92 del Expediente 424-EC/19.-

Artículo 2º.- Fijase el día 21 de Mayo de 2019 a las 11:00 hs. como fecha para la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 01/19-PB S.A., en la sede de Patagonia Broker S.A. sita en Alberdi N° 298 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3º.- Confórmese la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública N° 01/19-PB S.A., la cual estará integrada por parte de Patagonia Broker S.A. por el Sr. Daniel Ascitutto, la Sra. Juliana Marras y la Sra. Sofía Darczuk, y por parte del Área Provincial de Seguros por el Sr. Marcos Cortez y el Sr. Gustavo Santos.-

Artículo 4º.- Habilitase la cantidad de seis (6) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta con el valor de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000) cada uno.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, Renglón N° 1 (Seguro Accidentes Personales para los alumnos de los establecimientos del Ministerio de Educación) cuyo total se estima en la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS VENTISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 31.826.710), Jurisdicción 91- SAF 91- Fuente de Financiamiento 441-

Programa 93- Actividad 5- IPP 354- Ejercicio 2019.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá el resto del gasto para el Ejercicio 2020.-

Para el Renglón N° 2 (Seguro para los Bomberos Voluntarios de la Provincia) cuyo total se estima en la suma de PESOS UN MILLON DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.296.696), Jurisdicción 91- SAF 91- Fuente de Financiamiento 111- Programa 93- Actividad 2- IPP 354- Ejercicio 2019.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá el resto del gasto para el Ejercicio 2020.-

**Res. N° 105 07-05-19**

Artículo 1°.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 545.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) para el pago de los haberes netos de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Poderes correspondientes al mes de Abril de 2019, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 403/2013.

**Res. N° 107 07-05-19**

Artículo 1°.- DEVUELVASE la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000) a la cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-021-203443-016.

**Res. N° 109 08-05-19**

Artículo 1°.- DEVUELVASE la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) a la cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-021-203443-016.-

**Res. N° 130 06-06-19**

Artículo 1°.- DISPONER la utilización de un monto de hasta PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) para el pago de los haberes netos de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Poderes correspondientes al mes de Mayo de 2019, de conformidad a lo dispuesto por el Art.5° del Decreto N° 403/2013.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-97 04-09-19**

Artículo 1°.- Designar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I. N° 22.934.823 – Clase 1972) cargo 3-A- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 09 de septiembre de 2019 y hasta el 27 de septiembre 2019, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I. N° 22.934.823 – Clase 1972) a cargo del

Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.-

Artículo 3°.- Descotar a la señora Marisa Laura ALMADA (M.I. N° 18.644.353 – Clase 1967) a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.-

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° XXIV-28 30-08-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Apercíbese, al agente Santiago Martín JANNES (M.I. N° 33.839.465 - Clase 1988), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, por incumplimiento de horario, en virtud de lo establecido en el Artículo 4° del Decreto 81/82 y la Ley I N° 74, por no encontrarse en su lugar de funciones durante la jornada de labor.-

**Res. N° XXIV-29 30-08-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la Señorita Cinthya Belén FIGUEROA (M.I. N° 38.532.526 - Clase 1994), como Secretaria Privada del señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del día 11 de junio de 2019, designación que fuera otorgada mediante Decreto N° 1025/18.-

Artículo 3°.- La agente Cinthya Belén FIGUEROA (M.I. N° 38.532.526 - Clase 1994), continuará desempeñándose en el cargo revista Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase IV del agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

---

**MINISTERIO DE TURISMO**

**Res. N° XXVII-32 29-08-19**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el agente Roberto Bubas (M.I. N° 21.518.190- Clase 1970), Guardafauna Principal dependiente del Sistema Provincial de Guardafaunas de la Subsecretaría de Conservación Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, contra la Resolución XXVII N° 18, por resultar el mismo extemporáneo.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° 968****08-08-19**

Artículo 1°.- REQUIERASE a la Tesorería General de la Provincia del Chubut, a transferir la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 466.050,00), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado «TRABAJAR PARA INCLUIR» y al Programa «ACOMPañANTES COMUNITARIOS» implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de AGOSTO del 2019.-

Artículo 2°.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia correspondiente a la liquidación del mes de AGOSTO del 2019, asciende a la suma de: PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 40.950,00); ESQUEL la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 16.500,00); PUERTO MADRYN la suma de PESOS VEINTIUN MIL SESCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.600,00); RAWSON la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.350,00); y corresponde a TRELEW la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 84.450,00); los cuáles serán retenidos de la Coparticipación Provincial, a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien transferirá a la Secretaría de trabajo dichas sumas.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo- Programa 17- Actividad 4- Inciso 5- Partida Principal 1- Partida Parcial 4-01- Ayuda Social a Personas- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2.019.-

**SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR****Res. N° XXIX-54****04-09-19**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 4 de septiembre de 2019, la renuncia a cargo de la Dirección de Ceremonial, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, de la agente Guillermina GELVEZ (M.I. N° 37.147.518 - Clase 1993), quien revista el cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV- Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporal, ambos cargos de pendientes de la Subsecretaría Unidad Gobernador- Gobernador de la Provincia del Chubut.-

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT****Res. N° XIX-23****28-08-19**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el punto 3), del artículo 32° de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Daniela Elisa CRESPI (M.I. N° 22.425.365 - Clase: 1973), quien revista el cargo Ayudante Administrativo- Código 3- Clase IV- Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporal perteneciente al Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Oeste dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO -CHUBUT), desde el día 01 de abril de 2019.-

Artículo 3°.- AGRADEZCASE a la señora Daniela Elisa CRESPI (M.I. N° 22.425.365 - Clase: 1973), por los servicios prestados en el cumplimiento de sus funciones inherentes al aludido cargo.-

**Res. N° XIX-24****28-08-19**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el punto 3), del artículo 32° de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Jorge Héctor BIANCHI (M.I. N° 12.667.100 - Clase: 1955), quien revista el cargo Oficial A- Categoría 4- Agrupamiento Mecánica- Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Viejo Expreso Patagónico La Trochita Unión Ferroviaria dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria según Ley Nacional N° 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, desde el día 05 de febrero de 2019.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. N° 105****30-08-19**

Artículo 1°.- OTORGASE permiso a los Sres. Agustín Torres y Silvana Helga Musielack para la construcción de un puente sobre el canal de riego, ubicado en el establecimiento individualizado como Fracción 78 del Sector 1, Ejido de Gaiman, Departamento de Gaiman, Provincia del Chubut, conforme lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley XVII N° 53.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes.-

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y SECRETARÍA DE PESCA

#### Res. Conj. N° XIX-25 CORFO y N° XI-25 SP

30-08-19

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al agente Alejandro Agustín SAN ROMÁN (M.I. N° 32.334.400 - Clase 1986), quien revista en el cargo Encargado de Medios 1- Clase I- Categoría 9- Agrupamiento Personal Especializado-Planta Permanente perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), en la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, desde el día 24 de mayo de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut deberá remitir al Área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

#### Res. Conj. N° XIX-26 CORFO y XI-26 SP

30-08-19

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al agente Andrés Félix BEROT (M.I. N° 27.403.443 - Clase 1979), quien revista en el cargo Encargado de Medios 1- Clase I- Categoría 9- Agrupamiento Personal Especializado-Planta Permanente perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), en la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, desde el día 24 de mayo de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut deberá remitir al Área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

## DECLARACIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

#### DECLARACIÓN N° 008/19-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECLARA

Artículo 1°.- Que ve con preocupación el comportamiento arbitrario, voraz e ilegítimo de CAMMESA, que amenaza dejar sin energía a las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew, Rawson, Esquel, Sarmiento y zonas de influencia al aplicar sanciones ilegítimas, extorsivas, en claro abuso de su posición monopólica, soslayando que se trata de un servicio público indispensable para la vida ciudadana.

Artículo 2°.- Que ante la gravísima situación social y económica que vive la Provincia del Chubut, vería con agrado que la Justicia Federal prorrogue las medidas cautelares resueltas a instancias de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, la Cooperativa de Servicios Públicos de Consumo y Vivienda de Rawson Ltda., la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de la ciudad de Trelew y resuelva de manera favorable las eventuales acciones que presentaren las demás Cooperativas de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Comuníquese con sus considerandos a los Juzgados Federales con asiento en Chubut, a la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. y en particular a las Sociedades Cooperativas de Servicios Públicos del Chubut.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN

VISTO:

La acción de amparo ante la justicia federal realiza-  
da por:

- SCPL c/CAMMESA.

- Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Ltda. Rawson c/CAMMESA.

- Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de la ciudad de Trelew c/CAMMESA.

CONSIDERANDO:

Que las mismas consisten en medidas cautelares a CAMMESA para que se abstenga de aplicar «baja de tensión» y/o reducción de demanda de energía y/o cualquier otra medida que implique una disminución del suministro eléctrico despachado a las Cooperativas.

Que dichas acciones tuvieron por objeto impedir la aplicación de la Resolución SE 124/2002 y cualquier otra normativa que afectara el normal suministro del servicio esencial de energía eléctrica, por las graves consecuencias que acarrearían para la población de

Chubut.

Que las demandantes calificaron el comportamiento arbitrario de CAMMESA como voraz e ilegítimo, ya que amenazaba dejar sin energía a las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew y Rawson.

Que las Cooperativas demandantes se encuentran legitimadas para efectuar la demanda, en tanto que son concesionarias del servicio de distribución de la energía eléctrica a sus socios, usuarios de los servicios y habitantes de las ciudades.

Que la relación entre las partes no es estrictamente comercial ya que el servicio está sometido a políticas públicas dispuestas por las autoridades concedentes, orientadas a la provisión de un servicio público esencial e imprescindible para el desarrollo humano y la vida en sociedad.

Que esas políticas públicas oscilaron pendularmente desde el congelamiento tarifario entre diciembre de 2013 y febrero de 2016, al aumento indiscriminado de tarifas, quita de subsidios y traslado de todo el costo de la energía a los usuarios.

Que CAMMESA inició acciones ejecutivas, contra las Cooperativas, llegando a embargar algunas por el 30% de las sumas depositadas en el Banco del Chubut S.A y las que en el futuro ingresen, lo que le generó enormes trastornos en la operatoria de provisión de energía.

Que la política aplicada desde el Gobierno Nacional afecta a los distritos en que la distribución es realizada por empresas sociales o estatales, y/o que prestan servicios en jurisdicciones ajenas a la pertenencia política del oficialismo nacional.

Que existe un trato preferencial hacia las grandes distribuidoras de energía a nivel nacional, EDENOR y EDESUR que tienen a su cargo el servicio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, las que han sido favorecidas por subsidios, compensaciones y condonación de deudas.

Que CAMMESA se equivoca cuando actúa, del modo que lo está haciendo, al aplicar sanciones ilegítimas, extorsivas, en claro abuso de su posición monopólica, soslayando que se trata de un servicio público indispensable para la vida ciudadana.-

Que la Justicia Federal hizo lugar a las medidas cautelares.

Que en los fallos ordena a CAMMESA que se abstenga de alterar, cortar, modificar, suspender, disminuir, restringir, reducir o minimizar el caudal energético dispuesto a las Cooperativas de Servicios Públicos; así como cualquier otra medida que se tradujera en la afectación del servicio público vinculado con la electricidad, hasta tanto exista pronunciamiento definitivo.

Que en los considerandos de los fallos, la Justicia concluye que la reducción del caudal energético impuesta no es para CAMMESA una medida ineludiblemente necesaria, dado que entiende que cuenta con alternativas válidas a los efectos de garantizar sus derechos.

Que, asimismo, en los fundamentos de los fallos, queda manifestado que la reducción del caudal energético no resulta apropiado, ya que compromete el interés general a razón del impacto negativo que tendrá

sobre las personas beneficiarias del servicio, en la medida que puede originar cortes de energía imprevistos, daños en el servicio de alumbrado público, afectar la provisión de agua provocando fallas en los motores de las plantas de potabilización e impulsión de agua, e incluso provocar el desborde de líquidos cloacales perjudicando el tratamiento e impulsión de los mismos.

Que habida cuenta de la gravísima crisis económica y social que está atravesando la Provincia del Chubut, las Cooperativas de Servicios Públicos han decidido prorrogar vencimientos de facturas a usuarios, suspender cortes de servicios por falta de pago, y establecer condiciones y facilidades de pago.

Que las medidas de acompañamiento tomadas por las Cooperativas fueron motivadas por razones humanitarias atendiendo la difícil situación que están viviendo los usuarios de servicios públicos.

Que las mismas impactarán en la facturación de las Cooperativas, perjudicando aún más la grave situación financiera que ya están atravesando y consecuentemente la posición frente a CAMMESA.

Que las medidas cautelares cumplirían su plazo en los próximos treinta días y que por ello resulta necesario arbitrar los medios para prorrogarlas.

Por estas razones, solicito a los Señores Diputados el acompañamiento en el presente proyecto.

---

#### DECLARACIÓN N° 009/19-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECLARA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore al Presupuesto 2020, la ampliación de las aulas del Colegio N° 7726 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Comuníquese, incluyendo los Fundamentos, al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER

Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN

VISTO:

La necesidad de ampliación de las aulas del Colegio N°7726 de la ciudad de Puerto Madryn y la necesidad de incorporación de dicha obra en el Presupuesto Provincial 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Secundaria N°7726 tiene Orientación Artística en Teatro.

Que, el Colegio Secundario N° 7726, tiene actualmente 3 contenedores como aulas que funcionan una como biblioteca, otra como sala de profesores y la otra para el dictado de clases.

Que, el edificio no cuenta con los espacio para las materias orientadas por lo que los estudiantes deben asistir a otros establecimientos educativos o espacios para el desarrollo de las acciones educativas de formación.

Que, desde la dirección del colegio se gestionó la construcción de las nuevas aulas con las dimensiones correspondientes para que los alumnos y docentes puedan desarrollarse en forma adecuada.

Por ello, esta Legislatura debe acompañar a la comunidad educativa y declarar la necesidad de incorporación de dicha obra en el Presupuesto Provincial 2020.

treinta días (30) a herederos y acreedores de VIRELLI SUSANA BEATRIZ, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, Julio 31 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 11-09-19 V: 13-09-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN JOSE DE LILLO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 31 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 12-09-19 V: 16-09-19

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Videla, Jun B. S/Sucesión ab-Intestato» (expediente 484/2019) ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor JUAN BAUTISTA VIEDELA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 30 de Agosto de 2019. Helena Casiana Castillo. Secretaria.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-19 V: 12-09-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URRUTIA ANA ROSA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Olmos, Domingo Estanislao y Urrutia Ana Rosa S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002423/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, 27 Junio de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 12-09-19 V: 16-09-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREYRA, RAUL CELESTINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pereyra, Raúl Celestino S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001564/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN

OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRO-NICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 28 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 12-09-19 V: 16-09-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. GONZALEZ JUAN y CASTRO MARIA ERNESTINA para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «González Juan y Castro María Ernestina S/Sucesión», Expte. N° 001533/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 24 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado Ejecución N° 1

I: 12-09-19 V: 16-09-19

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YAMBONINI, INES ESTHER y GONZALEZ, LUIS ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Yambonini, Inés Esther y González, Luis Alberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1820/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 29 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 12-09-19 V: 16-09-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda.

Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel (Tel: 02945-451417/8/9), provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría desempeñada por el Dr. Angel Agustín Olivera, en el trámite caratulado «ACHERITOBEHERE I. S/Supresión de apellido» (Expte. N° 467/2019), cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al pedido de la actora de la SUPRESIÓN DE APELLIDO, para que se presenten a juicio en el término de 15 días hábiles desde la última publicación. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 70 del CCCN, una vez por mes en el lapso de dos meses.

Esquel, 23 Julio de 2019.-

Publicación: UNA (1) vez por mes en el lapso de Dos (2) meses.-

ANGELAGUSTIN OLIVERA  
Secretario

P: 12-08-19 y 12-09-19

---

### EDICTO

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/9/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 23 de Septiembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs: NESTOR RODRIGO RAMIREZ; CHEVROLET AVEO G3 LS 1.6N /2013; NDA790; 142.017 - JORGE DANIEL GODOYS; FORD RANGER2 DC 4X4 XLT 2.2L D /2013; MGN033; 363.364.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 9.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 09/09/2019.-

P: 12-09-19

---

### EDICTO DE REMATE N° 77/2019.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por DOS (2) días en

el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulado «RADER S.A. C/TRANSPORTES MELIAN S.R.L. S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 3159/2018, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 07 de Septiembre de 2019 las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA MERCEDES BENZ, TIPO CHASIS C/CABINA, MODELO ACTROS 3341K, AÑO 2016, DOMINIO AA740KJ el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 10/05/2019 el automotor registra deuda periodos 08/2018 a 04/2019 por \$ 32.979,12.- Dirección Cobros Judiciales al 22/05/2019 Registra deuda BD N° 49940 y 56847 por \$ 64.980,98.- Tribunal de Faltas N° 1: al 23/05/2019 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 27/05/2019 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 28/05/2019 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base de PESOS UN MILLON VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.026.644), y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Septiembre de 2019.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 11-09-19 V: 12-09-19

### EDICTO

La Juez María Eliana Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén, Provincia de Neuquén, sito en Brown 115 de dicha ciudad, hace saber que en los autos caratulados «TECSA S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO» Exte. N° 526746/2019, en fecha 25 de julio del año 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de **TECSA S.R.L.**, CUIT 30-70926890-9, con domicilio social en calle Contador Rodríguez 1.020, Lote 14, Manzana 532 del Parque Industrial Neuquén Este de la ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén. Se califica como «gran concurso». DISPONER, a partir de la publicación de edictos, la suspensión de todos los juicios de contenido patrimonial que tramiten contra la concursada en virtud de lo dispuesto por el art. 21, 1° párrafo de la ley 24.522 y ordenar su radicación por ante este Juzgado con las excepciones previstas en la norma mencionada. Hace saber que los acreedores anteriores a la presentación en concurso – 21/06/2019- deberán

verificar sus créditos hasta el día 11/10/2019 ante la sindicatura integrada por los Cres. PEDRO A. ARISTI, GRACIELA B. DIAZ y JUAN CARLOS BATTAGLIA, con domicilio constituido en calle Alcorta 680 de Neuquén, Pcia. De Neuquén, teléfono 0299 4423211 además se fijan las siguientes fechas: a) Período publicación de edictos: hasta el 13/09/2019, b) Pedidos de verificación: hasta el 11/10/2019, c) Presentación del informe individual: 04/12/2019, d) Presentación del informe general: 19/02/2020, e) Presentación propuesta de agrupamiento: 05/02/2020, f) Audiencia informativa: 18/08/2020, g) Período de exclusividad: 25/08/2020. CONSTITUIR EL COMITÉ DE CONTROL previsto en el art. 14 inc. 13 LCQ por los acreedores Banco COMAFI, BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN y TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA y un representante de los trabajadores de la concursada cuya designación deberá recaer sobre uno de ellos. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial Provincia de Chubut. Firmado en 22 de agosto de 2019.-

JULIETA SEBASTIANO RAMBEAUD  
Funcionaria  
Oficina Judicial Civil

I: 06-09-19 V: 12-09-19

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

### LICITACION PUBLICA N° 10/19

«LOCACION DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT, PARA SER DESTINADO A OFICINAS TECNICAS-ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ESTE INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO»

Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS (\$ 1.400.000,00).-

Garantía de Oferta: Pesos CATORCE MIL (\$14.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut - Oficina del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano sito en Calle Sarmiento 673 - Puerto Madryn - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, Oficina del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Sarmiento 673 - Puerto Madryn - Chubut - hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo - SIN COSTO.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 18 de Septiembre de 2019 hasta las 12:00 hs.- En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, a partir de las 12:00 hs. en Sede

del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

I: 09-09-19 V: 13-09-19

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 28/2019

Objeto: «Provisión y colocación de portones levadizos – Obra Belgrano Rawson»

Fecha y hora de apertura: 20 de Septiembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 20/09/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 12-09-19 V: 13-09-19

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV Nº 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50